

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL
SAN JORGE – CVS.**

COMITÉ DE CONCILIACIÓN

ACTA No. 01

FECHA: Montería, 10 de enero de 2024
HORA: 2:15 pm
LUGAR: Unidad de Talento Humano CVS.

INTEGRANTES:

MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA, Asesora de Dirección General.
Presidente.

CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ, Secretario General.

ANDRES AVELINO GONZALEZ MONTIEL, Asesor de la Oficina de Control Interno
**EL CARGO DE JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SE
ENCUENTRA EN VACANTE.**

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a Lista y verificación del quórum.
2. Análisis del tema de conciliar.
3. Propositiones y Varios.
4. Lectura y aprobación del Acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.

La secretaria técnica del Comité de Conciliación hace llamado a lista y se informa que asisten:

1. MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA, Asesora de Dirección General.
Presidente.
2. CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ, Secretario General.
3. ANDRES AVELINO GONZALEZ MONTIEL, Asesor de Control Interno (con voz y sin voto).
Además, asiste el abogado externo doctor KAMELL EDUARDO JALLER CASTRO, como invitado por ser la persona que maneja las conciliaciones y procesos de la Corporación (Con voz y sin voto).
4. Se somete a consideración el orden del día, el cual es leído y aprobado y se decide por unanimidad. Como existe quórum para deliberar y decidir, se le informa a la Dra. MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA, Asesora de Dirección General, presidente del Comité que puede continuar con el orden del día.



2. Análisis del tema Audiencia De Conciliación Extrajudicial convocada por el MUNICIPIO DE MONTERÍA en contra de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS.

ANALISIS DE LA CONCILIACION:

Para efectos de fijar la postura que llevará la Corporación a la audiencia conciliación extrajudicial programada por la Procuraduría 124 Judicial II para asuntos administrativos, dentro de la solicitud presentada por EL MUNICIPIO DE MONTERÍA en contra de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS.

1. Se da inicio al estudio de los presentes temas con la intervención de la Dra. MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA, Asesora de Dirección General. Presidente profesional designada, quien realiza exposición de los mismos, los cuales fueron previamente enviados a todos los miembros del comité de conciliación, que hacen parte integral de la presente acta de la siguiente manera:

B) ANTECEDENTES

Pretende el accionante se revoque en su totalidad la resolución No 3-1019 de fecha 23 de junio del 2023, por medio de la cual la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge- C.V.S. resuelve una investigación administrativa ambiental.

Que, como consecuencia de lo anterior y a título de restablecimiento del derecho se declare que el Municipio de Montería no está obligado a cancelar la multa impuesta por valor DE CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$47.441.280,00).

C) PROPOSICIÓN DE POSTURA DE LA ENTIDAD

Revisados los hechos y pretensiones planteadas, así como las pruebas allegadas junto con el traslado de la solicitud, esta Corporación decide NO conciliar el asunto, toda vez que la Corporación al momento de proferir el acto administrativo que sanciona al municipio de Montería, fue debidamente fundamentado y motivado, indicando con precisión y claridad la normatividad ambiental infringida, la formulación de cargos y demás presuntas inconsistencias; así mismo se respetaron todas las garantías procesales en el proceso sancionatorio ambiental, por vulnerar la normatividad ambiental; esto sin vulnerar el derecho de defensa y contradicción.

Ahora bien, se trae a colación, las razones por las cuales el municipio de Montería pretende a través de múltiples demandas la nulidad de actos administrativos que fueron plenamente proferidos cumpliendo con cada una de las etapas del proceso

sancionatorio ambiental; y que al parecer el ente territorial ha optado la postura de interponer de manera reiterada este tipo de demandas con el fin de excusar su actuar, trayendo valoraciones sin fundamentos, arguyendo presuntas irregularidades procesales que no solo no se han presentado en el procedimiento, sino que además no dan lugar a eximirle de responsabilidad, incumpliendo de manera evidente las obligaciones tanto legales como constitucionales que recaen en cabeza de los entes territoriales, las cuales, no han sido desvirtuadas dentro del trámite administrativo adelantado por la Corporación.

Corolario a lo anterior, el comité reitera en NO conciliar el asunto, toda vez que la CVS expidió los respectivos actos administrativos por medio de los cuales se sancionan al convocante por las infracciones cometidas, esto sin el ánimo de violar derecho fundamental alguno, sino en la búsqueda de proteger los recursos naturales y el medio ambiente y así mismo los intereses colectivos que se puedan ver afectados producto de estas infracciones ambientales.

D). CONCLUSIONES

Acto seguido el presidente somete a consideración de los demás miembros del comité de conciliación su propuesta de NO conciliar, procediendo a realizar votación de la siguiente manera.

- MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA, Asesora de Dirección General. Presidente: Voto a Favor del proponente.
- CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ, Secretario General: Voto a Favor del proponente.

3. Propositiones y Varios.

1. Una vez terminada la votación, la Dra. MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA, Asesora de Dirección General. Presidente, Representante del Director General, presidente del Comité de Conciliación, manifiesta que por unanimidad de los miembros del Comité, solicita que la persona en calidad de apoderado de la CAR CVS, que sea designada para la diligencia de conciliación de que se trata, siga las directrices trazadas por el comité de conciliación en la presente acta.

4. Lectura y aprobación del Acta

Una vez leída la presente acta es aprobada por unanimidad por parte de los asistentes y es suscrita.


MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA
Presidente Comité Conciliación (Con Voz y Voto)



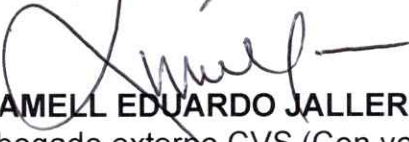
CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ
Secretario General (Con Voz y Voto)



ANDRES AVELINO GONZALEZ MONTIEL
Control Interno (Con voz y sin voto)



MONICA MILENA GARCIA MARQUEZ
Secretaria del comité de conciliación (Con voz y sin voto)



KAMELL EDUARDO JALLER CASTRO
Abogado externo CVS (Con voz y sin voto)